

Huépil, 11 de Septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3158 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2945 de fecha 27.08.2019 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de Señales de Tránsito y Postes Omega.
- f) La Licitación Pública N° 3286-24-L119 denominada "Adquisición de Señales de Tránsito y Postes Omega".
- g) El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 11.09.2019
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-24-L119 denominada "Adquisición de Señales de Tránsito y Postes Omega", por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación, según siguiente detalle:
  - **Línea 1:** Sra. Paola Alejandra Rojas Yáñez Rut [REDACTED] por el valor de \$ 1.248.000.- (Un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos) mas impuesto.
  - **Línea 2:** Sra. Paola Alejandra Rojas Yáñez Rut [REDACTED] por el valor de \$ 202.500.- (Doscientos dos mil quinientos pesos) mas impuesto.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Fondo comunal de seguridad vial"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - U. Adquisiciones
  - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm